



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE: Expresar su categórico rechazo a las públicas manifestaciones de la Dra. PEÑAFORT COLOMBI Graciana Irma Ruth, Directora General de Asuntos Jurídicos del Senado de la Nación, abogada Tomo: 101 - Folio: 591 del C.P.A.C.F., que en el marco de la pandemia del COVID-19 aguardando la resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a la acción interpuesta por la Presidente del Senado de la Nación, dijo: *"La Corte quien tiene que decidir si los argentinos vamos a escribir la historia con sangre o razones, porque la vamos a escribir igual"*

Así mismo instar a la procuración Gral. de la Nación, a fin de que el Ministerio Público fiscal, inicie el sumario de instrucción correspondiente.

Y solicitar la intervención del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, tribunal de disciplina, a fin de considerar la conducta de la colegiada: Dra. PEÑAFORT COLOMBI GRACIANA IRMA RUTH TOMO: 101 - FOLIO: 591

Firmante: Diputado Alberto Asseff.

Cofirmantes: Diputados: Hernan Berisso, Julio Sahad, Alvaro De Lamadrid, Lidia Ines Ascarate, Gonzalo del Cerro, Gerardo Cipolini, Alfredo Schiavoni, Pablo Torello, Waldo Wolff, Hector Stefani y Jose Nuñez.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Tales expresiones tomaron estado público por los medios periodísticos tanto a nivel Nacional como Internacional, y fueron para responder al revés judicial que tuvo su presentación, en nombre de la Vicepresidente de la Nación y Presidente del Senado Cristina Fernández de Kirchner, para que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, resuelva una declaración de Certeza que garantice la validez de eventuales sesiones virtuales en la Cámara alta.

El procurador general de la Nación, Dr. Eduardo Casal, dictaminó con fecha 21-04-2020 que no corresponde que el Máximo Tribunal trate ese "pedido de certeza" y, según anticiparon los medios referidos, la decisión final de la Corte iría también en ese sentido

Las expresiones tienen alta gravedad Institucional por los siguientes motivos:

1-Por la función profesional, que cumple la Dra. PEÑAFORT COLOMBI GRACIANA IRMA RUTH como directora general de Asuntos Jurídicos del Senado de la Nación

2-Por la representación legal que ejerce, como apoderada de la actual Vicepresidente de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner y Presidente del Senado de la Nación

3-Por las personas a quien fueron dirigidas esas agraviantes expresiones: Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

4-Por el contenido de estas, las cuales podrían tipificar varios delitos entre ellos:

Amenazas: ya que se evidencia la intención de alarmar o amedrentar a los miembros de la C.S.J.N. en el próximo fallo a dictarse, sobre la solicitud de la vicepresidente del Senado, con el propósito de la obtención de alguna medida o concesión por parte de los miembros de los poderes públicos, en este caso a través de la declaración de



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Certeza: que garantice la validez de eventuales sesiones virtuales en la Cámara alta (art. 149 bis y 149 terc. a C.P.).

Extorsión: atento que, con intimidación, pretende obligar a otro a entregar o poner a su disposición o a la de un tercero, documentos que produzcan efectos jurídicos. (Art.168 C.P.).

Intimidación Pública: tales expresiones tienden a infundir un temor público o suscitar tumultos o desórdenes, amenazare con la comisión de un delito de peligro común o empleare otros medios materiales normalmente idóneos para producir tales efectos. Y agravado ya que públicamente incitó a la violencia colectiva contra grupos de personas o instituciones, por la sola incitación. Art. 212. (C.P.).

Apología del crimen: atento que públicamente y por cualquier medio, Twitter y periódicos, realizó la apología de un delito." vamos a escribir la historia con sangre" (art. 213 C.P.)

Atentados contra el orden público: ya que, tomando parte en agrupaciones permanentes o transitorias Frente de Todos, que sin estar comprendidas en el artículo 210 de este Código, tuvieren por objeto principal o accesorio imponer sus ideas o combatir las ajenas por la fuerza o el temor, por el solo hecho de ser miembro de la asociación. (Art. 213 bis C.P.)

Atentado y resistencia contra la autoridad: se acredita que la Dra. Peñafort ha empleado intimidación, contra un funcionario público, en virtud de un deber legal, para exigirle la ejecución u omisión de un acto propio de sus funciones, -la declaración de certeza- (Art. 237 C.P.). Y demás tipos penales, que se pudieren determinar en el curso de la instrucción.

Las expresiones de la Dra. PEÑAFORT COLOMBI GRACIANA IRMA RUTH: vertidas recientemente en tono descalificante y en forma amenazante, a más resultar impropias dentro de un Estado de Derecho y de pretender alterar el funcionamiento del Poder Judicial, tienen como agravante el haber sido proferidas por una profesional abogada, Directora General de Asuntos Jurídicos del Senado de la Nación.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Estas apreciaciones públicas, evidencian falta de mesura de una representante del Poder Legislativo (Senado) y se proyectan con alta gravedad institucional, ya que atentan contra el Poder Judicial, cuya independencia es la esencia constitucional de la República.

El Pueblo de la Nación, asistió asombrado, por el ataque verbal, con contenido amenazante a los miembros de la C.S.J.N. por parte de quien debiera mantener una conducta ejemplar republicana, por las altas funciones que cumple en el Senado de la Nación y el alto patrocinio letrado, que realiza de la Vicepresidente de la Nación.

Resultan inaceptables las expresiones en cuestión ya que se vulnera claramente la autonomía, independencia y división de poderes: avasallando el sistema federal, uno de los pilares en los que se asienta nuestra organización nacional. No contribuye a la salud de la República. Y no da cumplimiento al imperativo de respeto a las normas éticas de la abogacía.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Firmante: Diputado Alberto Asseff.

Cofirmantes: Diputados: Hernan Berisso, Julio Sahad, Alvaro De Lamadrid, Lidia Ines Ascarate, Gonzalo del Cerro, Gerardo Cipolini, Alfredo Schiavoni, Pablo Torello, Waldo Wolff, Hector Stefani y Jose Nuñez.